



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Quillón, 22 MAY 2018

VISTOS:

- Solicitud del Director del establecimiento.
- El contrato de fecha 30 de abril de 2018.
- Ley n°20.248 Subvención escolar Preferencial (SEP)
- D.A. N°1133 de fecha 23/03/18. Que actualiza y modifica decreto de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.487 de fecha 18/04/18 que designa suplencia como Director Daem a Sra Urika Zuñiga Gamonal.
- D.A. N° 3907 de fecha 22-11-2017 que aprueba el presupuesto del departamento de educación municipal año 2018.
- La sentencia de proclamación de alcaldes N°17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del tribunal electoral de la región del Bio Bio.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y modificaciones.-

DECRETO N° 1939

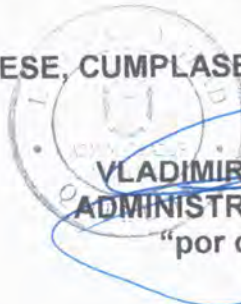
1.- APRUEBASE en todas sus partes el contrato de prestación de servicio, suscrito entre la Municipalidad de Quillón, y **Don HECTOR HERMOSILLA GUAJARDO** de fecha 30 abril de 2018, quien realizará el trabajo de Instructor de la Banda de Guerra del Liceo Luis Cruz Martínez, Realizando 8 horas semanales, con una renta de \$400.000 mensuales.

2.- IMPUTESE el gasto que origina el contrato Ley N°20.248 Subvención Escolar preferencial.

NOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE. -



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZG/jha

Distribución:

- Sub-Depto. Finanzas Daem
- Sub-Depto. Personal Daem
- Unidad Educativa
- Archivo Secretaría Municipal.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quillón a 30 día del mes abril del 2018, entre la Municipalidad de Quillón-DAEM, Corporación Autónoma de Derecho Público Rut.: N° [REDACTED], representada por su Alcalde (S) **Don Vladimir Peña Mahuzier** Cedula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] en adelante la "Municipalidad" y **Don Hector Ambrosio Hermosilla Guajardo**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] en adelante "el contratado", se ha convenido el siguiente contrato de asistencia profesional:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillón por efecto del Presupuesto SEP y las propuestas educativas de los diferentes establecimientos educacionales, de la comuna, se hace necesario la contratación de prestación de servicios a honorarios en diferentes aéreas. Lo anterior a través de los fondos administrados por el DAEM de Quillón, que permiten contratar servicios profesionales y otros análogos.

SEGUNDO: Con la finalidad de llevar a cabo la propuesta educativa del Liceo Luis Cruz Martínez, **Don Héctor Hermosilla Guajardo**, realizara el siguiente trabajo:

- Instructor banda de Guerra. -

TERCERO: La Municipalidad, pagara al contratado, **Don Héctor Hermosilla Guajardo** como honorarios la suma de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) por mes, realizando 8 horas semanales. La municipalidad de Quillón, retendrá el 10% del valor contratado, de acuerdo a la legalidad vigente.

CUARTO: Se deja establecido que la Municipalidad de Quillón, no se hace responsable de accidentes derivados del presente contrato.

QUINTO Para los efectos de cancelación de los honorarios el Director del establecimiento deberá emitir un informe de cumplimiento. La cancelación de los honorarios se realizará mes vencido dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.

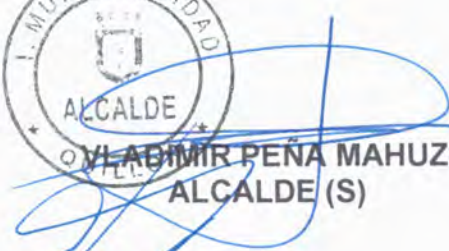
SEXTO: El contratado se compromete a realizar la labor encomendada, a contar del 02 de mayo de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en dos ejemplares de igual tenor y validez, de los cuales declara recibir **Don Héctor Hermosilla Guajardo** a su entera satisfacción.

EN COMPROBANTE FIRMAN:


HECTOR HERMOSILLA GUAJARDO
CONTRATADO




VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)




RICARDO NEIRA ARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE